

BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

Palma 9 de Junio de 1869.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE LAS BALEARES.

El Excmo. Sr. ministro de la Gobernacion, me dice en despachos telegráficos espedidos á las cuatro de la tarde y á las once de la noche del dia 6 de este mes, lo que copio:

«Promulgada la Constitucion y jurada por Poder ejecutivo en medio de indecible entusiasmo popular y con asistencia comisiones de todas las provincias, corporaciones oficiales y cuerpo diplomático.—Los voluntarios de la libertad y el ejército han desfilado delante de las Córtes al grito entusiasta de viva la Constitucion.—De la mayor parte de las provincias hay noticias de haberse verificado la ceremonia con el mayor júbilo y con el mayor orden.»

«Se ha celebrado el acto de la promulgacion en todas las provincias con el mayor entusiasmo y el orden mas completo.»

Lo que me complace en hacer público para conocimiento y satisfaccion de los habitantes de esta provincia.

En esta capital tendrá efecto el solemne acto de la promulgacion el domingo próximo, y para que estén en él representados todos los pueblos de estas islas, invito á los ayuntamientos para que nombren comisiones que vengán á representar á sus respectivas localidades, cooperando de este modo á su grandiosidad, porque en los pueblos que toman una parte activa en el gobierno del pais contribuyendo á crearlo y sostenerlo, la concurrencia de sus naturales y legítimos representantes, es lo que dá verdadera ostencion á los hechos, y realza la importancia de los sucesos. Palma 9 de junio 1869.
—Primitivo Serriá.

Imprenta de P. J. Gelabert.

BOLETO ORIGINAL EXTRACTO

CONTRATO DE ALQUILER

El presente contrato se celebra en virtud de las condiciones siguientes:
1. Objeto del contrato
2. Plazo
3. Precio
4. Condiciones de pago
5. Obligaciones de las partes
6. Fuerza de las cosas
7. Resolucion de dudas
8. Otros datos